



## IMPLEMENTACIÓN DE LA SEGUNDA FASE DE LA RVSM EUROPEAN RESTRICTION LIST (RVSM ERL)

### 1 ¿Qué es la RVSM European Restriction List?

- Es una lista de aeronaves que han sido identificadas operando en espacio aéreo RVSM europeo sin que conste que dispongan de aprobación RVSM otorgada por la Autoridad. A estas aeronaves se les rechazará inicialmente el plan de vuelo en espacio aéreo RVSM de ciertos Estados.

### 2 ¿En qué consiste el proceso?

- La Agencia europea de monitorización RVSM (EUR RMA) realiza auditorías periódicas de planes de vuelo para identificar aeronaves operando en espacio aéreo RVSM europeo sin disponer de aprobación específica RVSM otorgada por la Autoridad.
- En caso de identificar alguna aeronave para la que no conste aprobación RVSM, la EUR RMA contacta con el Estado correspondiente. Si el Estado confirma que el operador no dispone de aprobación RVSM para esa matrícula y el operador no toma acciones inmediatas, la EUR RMA incluirá a la aeronave en el Boletín EUR RMA de incumplimientos RVSM.
- Si esa aeronave permanece en el Boletín EUR RMA durante más de dos meses, entonces se la incluye también en la RVSM European Restriction List.
- La RVSM ERL está embebida en el IFPS de EUROCONTROL por lo que, si se recibe un plan de vuelo para esa aeronave para volar en el espacio aéreo RVSM de alguno de los Estados que participan en este proceso, este será rechazado por el IFPS.

### 3 ¿Qué puede hacer el operador si se encuentra en este caso?

- Si el operador **SÍ** dispone de aprobación RVSM para esa matrícula, puede confirmárselo verbalmente al supervisor del IFPS, y se le autorizará el plan de vuelo normalmente. (Se investigará posteriormente la veracidad de esta declaración).
- Si el operador **NO** dispone de aprobación RVSM para esa matrícula, puede re-planificar el vuelo por debajo de espacio aéreo RVSM.

### 4 ¿Qué Estados participan en este proceso?

- En esta segunda fase los Estados que participan son: Alemania, Austria, Dinamarca, España, Francia, Grecia, Malta, Marruecos, Moldavia y Suiza.
- En la fase inicial se implementó en Alemania, donde lleva un tiempo funcionando.

### 5 ¿El operador tiene que hacer algo para notificar a la EUR RMA las matrículas para las que dispone de aprobación RVSM?

- No. Se encarga AESA de informar a la EUR RMA cada vez que un operador recibe aprobación RVSM para una matrícula, incluso para vuelos ferry o de entrega.

### 6 ¿Debo preocuparme?

- ¡NO! Se trata de una medida de seguridad para evitar que operadores/aeronaves entren en espacio aéreo RVSM sin disponer de aprobación RVSM con el riesgo que eso conlleva, pero es transparente para todo operador que planifique correctamente según sus aprobaciones.